

La Secretaría de Bienestar debe informar a una persona por qué no recibió los enseres domésticos destinados a la población damnificada por el huracán Otis

La Secretaría de Bienestar debe explicarle a una persona la razón por la cual no le entregaron los enseres domésticos que son parte del apoyo a la población afectada por el impacto del huracán Otis en Acapulco, Guerrero, ordenó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una persona le pidió a la Secretaría de Bienestar que le informara el fundamento legal para la entrega de enseres domésticos a las personas afectadas por Otis en 2023 y que le explicara qué puede hacer si fue registrada en el censo, le entregaron vales para recibir los enseres y nunca se los dieron.

La Secretaría le respondió que no contaba con la información, porque la entrega de enseres la realizó la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). La persona se inconformó con esta respuesta y le pidió al INAI que revisara el asunto.

El equipo del Comisionado Presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, analizó el caso y encontró que la Secretaría de Bienestar es la encargada de la gestión eficiente de programas sociales, la entrega directa de beneficios y la correcta inscripción de beneficiarios en los censos y, por lo tanto, sí puede conocer la información requerida, con independencia de que la Sedena entregó los enseres domésticos.

“Ejercer de manera efectiva el derecho de acceso a la información inhibe la corrupción que pudiera presentarse en la distribución de apoyos a las personas damnificadas, se facilita la vigilancia y el control social, también la evaluación de las medidas tomadas, se identifican los sectores más afectados y con ello se prioriza a las comunidades con mayor necesidad de apoyo”, expuso Alcalá Méndez.

Agregó que la información solicitada está relacionada con “el huracán más potente del que hay registro en la costa del Pacífico mexicano, cuya devastación no tiene precedentes en el país. Fue la propia Secretaría de Bienestar la que dio a conocer que hubo un total de 274,000 viviendas afectadas y más de 37,000 negocios dañados”.

El Pleno del INAI por unanimidad revocó la respuesta de la Secretaría de Bienestar y le instruyó realizar una búsqueda en todas las unidades competentes y entregar la información a la persona solicitante.

Comisionado Ponente: Adrián Alcalá Méndez

Sujeto Obligado: Secretaría de Bienestar

Folio de la solicitud: 330025824001388

Recurso de Revisión: RRA 11553/24